



Ministerio de Educación y Deportes

663



RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 15 JUN 2016

VISTO el expediente N° 6917/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, ESCUELA DE EDUCACIÓN, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 06/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA presentada por la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 343 del 29 de mayo de 2013, motivo por el cual se dan las

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Deportes

6 6 3

RESOLUCION Nº _____



condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 343 del 29 de mayo de 2013 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA, que expide la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, ESCUELA DE EDUCACIÓN, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN

m
J
que
f 500



Ministerio de Educación y Deportes



GESTIÓN EDUCATIVA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 343 del 29 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes and signatures:
- Top left: *ee*
- Middle left: *m j*
- Bottom left: *J*

1 6 6 3

RESOLUCION N° _____

Handwritten signature of Esteban Bullrich
ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

6 6 3



ANEXO

**UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, ESCUELA DE EDUCACIÓN
TÍTULO: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN
GESTIÓN EDUCATIVA**

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título universitario o no universitario de nivel superior de una carrera de 4 o más año de duración. Poseer fluidez en un segundo idioma.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO							
1	Problemas Teóricos de la Educación	Trimestral	0	40	-	Presencial	
2	Política Educativa	Trimestral	0	40	-	Presencial	
3	Estadística y Metodología de la Investigación I	Trimestral	0	40	-	Presencial	
4	Teoría del Currículum y la Enseñanza	Trimestral	0	40	1	Presencial	
5	Introducción a la Gestión Educativa	Trimestral	0	40	1, 2	Presencial	
6	Sociología de la Educación y Educación Comparada	Trimestral	0	40	-	Presencial	
7	Planeamiento de los Sistemas y de las Instituciones Educativas	Trimestral	0	40	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO							
8	La Institución Educativa como Organización	Trimestral	0	40	4-5	Presencial	
9	Evaluación Educativa	Trimestral	0	40	5	Presencial	1 *

OTRO REQUISITO							
	Trabajo Final	---	0	-	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA

CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Todas las asignaturas tienen una carga teórica y práctica.

Handwritten signatures and initials